

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35445** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1295/2014, con NIG 1101242M20140001188 por auto de 17 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Magore Piel, S.L. (CIF B-72190291) y con domicilio social en c/ Sol, n.º 21, de Ubrique.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Trujillo Conde, con domicilio postal en c/ Sagasta, n.º 17, 3.º A, de Cádiz (11001), y dirección electrónica antonio.trujillo@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 26 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140048795-1